



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Dirección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00178-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N°6 Y EL COMITÉ DE BIENESTAR.

Presente. -

Asunto: MANUALES DE ORIENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIAS ANTES LAS SITUACIONES EMERGENTES

Referencia: MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00048-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirme a usted en relación con las guías para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, específicamente el apartado XI de los "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes".

Para ello se adjunta los siguientes insumos clave:

- Flujo caso mediático y alerta psicosocial.pdf
- Guía de prevención, detección y actuación ante la presencia de armas en las instituciones educativas.
- Guía de detección del consumo de drogas y otras conductas de riesgo en la adolescencia.pdf

La formación integral de los estudiantes es una prioridad y requiere que tutores y docentes estén debidamente preparados para abordar pedagógicamente estas situaciones. En este sentido, es fundamental que los casos mediáticos sobre violencia escolar y las alertas de riesgo psicosocial sean atendidos por el equipo de gestión del bienestar local. Este enfoque garantiza una respuesta coordinada y especializada para salvaguardar la integridad y el desarrollo de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Dra. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 06

CRDLCB/DIR.UGEL06
EWMB/J-AGEBRE
LASC/E-AGEBRE



DE LA CRUZ BARTOLO
Carmen Rosa FAU
20332030800 soft
DIRECTORA DEL
PROGRAMA SECTORIAL II -
UGEL06
En señal de conformidad
2025/07/18 16:59:29

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-0497756 CLAVE: BE1BF5

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 4 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00418-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Atención: Equipo Gestión del Bienestar Local (ASGESE – AGEBRE)

Asunto: **Orientaciones para la atención de casos mediáticos de violencia escolar y riesgos psicosociales**

Referencia: Memorándum Múltiple N.º 00048-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se solicita al equipo de gestión de bienestar regional elaborar orientaciones y medidas correctivas para la atención de los casos de violencia como los casos presentados con arma blanca a fin de proveer a los Directores de las medidas inmediatas que debe adoptar, así como de las acciones de contención emocional sostenida para mejorar el clima y el bienestar en la comunidad educativa.

Al respecto, en el marco del Decreto supremo N.º 013-2022 MINEDU, artículo 7.2.5.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local, ítem a) Conformar el equipo de gestión del bienestar local integrado por especialistas de educación para la implementación de acciones en el marco del bienestar socioemocional, similar al equipo de gestión de bienestar regional este equipo está conformado por:

1. El especialista **de Tutoría y Orientación Educativa** que tiene a su cargo la difusión, el diseño e implementación de acciones relacionadas al Bienestar, Participación y Tutoría, pero también a las que están en el marco del bienestar socioemocional.
2. Especialista de **Convivencia escolar de UGEL-ECEU**, quien lidera la implementación de los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Especialista de **Inclusión** y otros especialistas designados para asumir funciones en el marco del Bienestar, Participación y Tutoría.

De igual modo en el ítem c) se menciona que la UGEL es responsable de brindar asistencia técnica a las instituciones educativas, programas educativos, redes educativas y modelos de servicio educativo de su jurisdicción para la implementación de acciones para fomentar el bienestar socioemocional.

En ese sentido, es necesario que los casos **mediáticos sobre violencia escolar y alertas de riesgo psicosocial sean atendidos por el equipo de gestión del bienestar local**, dado que los especialistas que conforman este equipo son los llamados a desarrollar acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-0497756 CLAVE: 4B9F43

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

orientaciones y protocolos de atención y seguimiento vigentes, en coordinación con el comité de gestión de bienestar de la IE.

Es así que se pone de conocimiento el flujo de atención de los casos **mediáticos sobre violencia escolar y alertas de riesgo psicosocial, para la IE, UGEL y DRELM en el enlace: [FLUJO CASO MEDIATICO Y ALERTA PSICOSOCIAL.pdf](#)**

Asimismo, se comparte:

[Guía para prevención, detección y actuación ante la presencia de armas en las instituciones educativas.pdf](#)

Que brinda orientaciones al personal de las Instituciones Educativas (II.EE.) sobre la prevención, detección y actuación ante la posesión, portación, amenaza y uso de armas en las II.EE., con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de los integrantes de la comunidad educativa.

[Guía de detección del consumo de drogas y otras conductas de riesgo en la adolescencia.pdf](#)

La formación integral de los estudiantes requiere que los tutores y docentes, estén preparados para abordar pedagógicamente aquellas situaciones y conductas que significan un riesgo para sus estudiantes, implementando acciones de acompañamiento y orientación que contribuyan a detectarlas y prevenirlas.

Por tanto, se solicita a su despacho, difundir con los directores y docentes de su jurisdicción el material enviado, que consideramos contribuirá a la atención oportuna y pertinente de situaciones que afecten el bienestar de los estudiantes.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
LJML/C.EC



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft
DIRECTORA DE LA
OGPEBTP - DRELM
Soy el autor del documento
2025/07/04 14:40:45

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-0497756 CLAVE: 4B9F43

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177